



### **Servicio de salud a niños debe ser prioritario: Corte Constitucional**

**La Corte Constitucional emitió un fuerte pronunciamiento a favor de los menores de edad que reciben negativas de servicios de salud y recordó que su atención debe ser prioritaria y sin dilaciones.**

“Todos los niños y las niñas tienen derecho a acceder al Sistema de Salud de forma prioritaria, sin dilaciones que retrasen la satisfacción de sus derechos fundamentales y sin que les sean impuestas barreras económicas insuperables a sus familias o responsables directos, como contraprestación por el servicio requerido”, dijo la Corte.

Al estudiar una tutela, la Corporación explicó que las peticiones que se eleven a favor de un menor, solicitando el mejoramiento de la prestación de un servicio, el cambio de IPS, el suministro de un medicamento, la autorización de un tratamiento o de un procedimiento ordenado por el médico tratante, “deben ser resultados de fondo, de forma prioritaria, y sin que las razones administrativas se conviertan en barreras que se erigen como fundamento de la negativa de acceso a los servicios médicos”.

El pronunciamiento se dio a la hora de estudiar el caso de un menor de tres años que presenta un complicado cuadro clínico y que según su madre no contaba con la atención necesaria. El niño tiene “mielomeningocele lumbar, vejiga neurogénica, paraparesia flácida, malformación de Arnold Chiari, malformación congénita de la médula espinal, displasia de cadera, pie equino, paresia de hemicuerpo derecho, reflejo rotuliano, y retraso psicomotor por secuelas neurológicas, por embarazo de alto riesgo”.

La Corte ordenó a Compensar EPS que remueva todas las barreras económicas que le impiden al menor acceder de forma ininterrumpida a los servicios de salud que requiere y garantice su tratamiento, sin que su madre u otro familiar deben acudir a la EPS a tramitar periódicamente las respectivas órdenes.

Además, la Corte ordenó que de forma prioritaria se le programen al niño las citas con los especialistas en fisioterapia neurocirugía, gastroenterología pediátrica, neurología, y nefrología pediátrica, con base en las órdenes que ya habían sido expedidas por los médicos tratantes adscritos a la IPS Asistir Soacha.

Igualmente, se le deberán practicar varias intervenciones, suministrar pañales desechables, crema antipañalitis, entre otros elementos que se necesiten, sin interponer



**Universidad del Valle**

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



# Sala de Prensa

trabas, hasta tanto los médicos conceptúen que el niño se ha recuperado de la circunstancia de salud que le impide controlar sus esfínteres

Diario El País, 25 de Noviembre de 2015. Página B2